

OBJETO: “SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, SUS CENTROS ZONALES Y DEMÁS MUEBLES E INMUEBLES ADSCRITOS AL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA.”



SELECCIÓN
ICBF-MC-002-2026-ANT

**DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE
SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS O ERRORES**

28 DE MAYO DE 2026

www.icbf.gov.co

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-002-2026-ANT

Conforme designación realizada como miembros del comité técnico evaluador, procedemos a informar para su conocimiento el estado de la verificación de los requisitos técnicos contenidos en el estudio previo del proceso de la referencia.

OBJETO: SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, SUS CENTROS ZONALES Y DEMÁS MUEBLES E INMUEBLES ADSCRITOS AL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA.

De conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **ICBF-MC-002-2026-ANT** se presentaron DOS (2) ofertas económicas, a saber:

Tabla 1
Ofertas presentadas en el proceso

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ICBF-MC-002-2026-ANT	COMUNFER S.A.S	Oferta en evaluación	26/05/2026 8:44 PM	19.677.650,95 COP
ICBF-MC-002-2026-ANT FERRETERÍA (No válido)	COLUSA	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:39 PM	84.476.959 COP

Fuente: plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, proceso de selección ICBF-MC-002-2026-ANT.

El comité evaluador procede a evaluar todas las ofertas presentadas:

1. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en actividades directamente relacionadas con el suministro de materiales, elementos o herramientas de ferretería, mediante la ejecución y terminación a satisfacción de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se exigirá la presentación de máximo tres (3) contratos o certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, mediante los cuales se demuestre experiencia en el suministro de materiales, insumos, equipos o herramientas de ferretería:

La experiencia se acreditará mediante la aportación de certificaciones expedidas por el contratante, o copia de los contratos ejecutados, suscritos por la autoridad o persona competente, en los que conste como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa contratante.
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f. Número del contrato (si tiene)
- g. Objeto del contrato
- h. Valor del contrato
- i. Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
- j. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La sumatoria de los valores de los contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL	SMLMV
\$84.476.959	48,248

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones

VIGENCIA	SMLMV
2026	\$1.750.905
2025	\$1.423.500
2024	\$1.300.000

2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Nota 7: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Nota 8: Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia de la proponente adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica de la proponente directamente

relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación.

- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
 - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.
 - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos
- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de estos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.
- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.
 - La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 - Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación

que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

NO.	OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	COLUSA	NO CUMPLE	Aunque los contratos relacionados de los municipios de Támesis y Ebéjico permiten alcanzar una sumatoria de 55,72 SMLMV, superior al mínimo exigido (48,248 SMLMV), los soportes allegados (pantallazos de SECOP) no acreditan la ejecución y terminación a satisfacción de los contratos, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones. Adicionalmente, el contrato del Municipio de San Rafael no cuenta con soporte documental. Por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane, allegando las certificaciones o documentos correspondientes que acrediten la experiencia en los términos exigidos.
2	COMUNFER SAS	CUMPLE	El proponente COMUNFER S.A.S. cumple el requisito de experiencia, toda vez que el contrato No. 05008402024 suscrito con el ICBF Regional Antioquia se encuentra debidamente acreditado, terminado y certificado, alcanzando por sí solo 80,39 SMLMV, superando el mínimo exigido de 48,248 SMLMV.

2. CAPACIDAD TECNICA:

El representante legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente deberá certificar que puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF; deberá suscribir el Anexo Ficha de Condiciones Técnicas completo, si se encuentra de acuerdo con todo lo que aquel contempla, por medio del cual se entienden aceptadas las exigencias contempladas en el presente proceso.

FICHA DE CONDICIONES TECNICAS

Se acreditará la aceptación de las CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, mediante la suscripción de la FICHA DE CONDICIONES TECNICAS, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

NO.	OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	COLUSA	CUMPLE	El proponente INVERSIONES COLUSA S.A.S. cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, al aportar la Ficha de Condiciones Técnicas debidamente suscrita.
2	COMUNFER SAS	NO CUMPLE	El oferente no acredita la aceptación integral de las condiciones técnicas , ya que no allega la Ficha de Condiciones Técnicas debidamente suscrita, conforme a lo exigido en el pliego. Se le solicita allegar La ficha de condiciones Técnicas que fue compartida por el ICBF Firmada en la parte de abajo lo que configura la aceptación de esta.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad y los requisitos establecidos en la presente invitación.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. **El FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

NOTA 9: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.

NOTA 10: El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.

NOTA 11 El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.

Con cualquiera de las dos se validará, ya sea con la suscripción de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS o con la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA si cumple o no.

NO.	OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	COLUSA	CUMPLE	El proponente INVERSIONES COLUSA S.A.S. cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, al aportar El FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente FIRMADO.
2	COMUNFER SAS	CUMPLE	El proponente COMUNFER SAS. cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, al aportar El FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente FIRMADO.

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

En aplicación de los principios de promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal, y con el fin de facilitar su concurrencia en el presente proceso de selección, se establece el siguiente criterio diferencial:

Los proponentes que acrediten su condición de MIPYME podrán demostrar la experiencia requerida mediante la presentación de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, relacionados con el objeto del proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Este tratamiento diferencial permite a las MIPYMES acreditar la experiencia mediante la presentación de un mayor número de certificaciones, conforme a lo establecido en el presente proceso, sin modificar el requisito mínimo de experiencia exigido por la Entidad.

ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PRECIO TECHO TOTAL DE LOS VALORES UNITARIOS:		
#	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
1	COLUSA	6% por debajo
2	COMUNFER SAS	A pesar de que el oferente no allego el documento de oferta económica en Excel

		se detectaron precios en valores unitarios hasta por 43%, 34%, 38%, 35, 23%... Por debajo de los precios Techo
--	--	--

Comparación Absoluta: Se utiliza cuando se presentan menos de 5 Oferentes, se debe solicitar aclaración a la oferta de menos del 20% del valor del contrato, que equivale a contratos que ofertaron menos de

Siendo así el oferente **COMUNFER SAS** Esta por debajo del **20%**, por lo anterior se le solicita que nos resuelva los siguientes interrogantes:

1. ¿Explique de manera detallada las razones técnicas, financieras y comerciales por las cuales su propuesta económica presenta valores significativamente inferiores respecto del promedio del mercado, indicando los factores objetivos que sustentan dichos precios??
2. Presente la desagregación de los costos unitarios de su oferta, indicando como mínimo:
 - a. costos de adquisición de los productos
 - b. costos de transporte
 - c. costos logísticos
 - d. costos administrativos
 - e. utilidad esperada
 - f. impuestos incluidos
3. Indique cómo garantiza que los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, teniendo en cuenta que los bienes deben ser nuevos, de primera calidad y con garantía.
4. Acredite la disponibilidad de inventario y/o mecanismos de abastecimiento que le permitan garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos, incluyendo atención de emergencias en máximo 24 horas.
5. Explique cómo cubrirá los costos logísticos de entrega en las diferentes sedes del ICBF Regional Antioquia, garantizando cumplimiento en tiempos y condiciones exigidas, sin afectar la sostenibilidad de la oferta.
6. Indique si los valores ofertados se sustentan en:
 - economías de escala
 - acuerdos comerciales con proveedores

- inventarios existentes
- condiciones especiales de mercado

Anexe los soportes que lo acrediten.

7. Señale los riesgos económicos asumidos en su oferta y cómo estos no afectan la ejecución del contrato bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable.
8. Manifieste expresamente que los precios unitarios ofertados:
 - incluyen la totalidad de costos directos e indirectos
 - se mantendrán durante toda la ejecución contractual
 - no serán objeto de reajuste
9. Allegue soportes que respalden los precios ofertados, tales como:
 - cotizaciones de proveedores
 - listas de precios
 - contratos vigentes
 - facturas recientes
10. Certifique que la oferta económica presentada es seria, responsable, viable y suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato en los términos exigidos por la Entidad,

“En caso de no justificarse adecuadamente el valor ofertado o no acreditarse circunstancias objetivas que lo soporten, la Entidad procederá al rechazo de la oferta por configurarse un precio artificialmente bajo, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública”.

De conformidad con la valuación preliminar, la cual se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter TÉCNICO, de los oferentes que presentaron sus propuestas en el presente proceso de selección, cuyo resultado fue el siguiente:

#	OFERENTES	EXPERIENCIA	FICHA DE CONDICIONES TECNICAS	CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
1	COLUSA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMUNFER SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Se firma por quien en ella intervinieron a los veintitrés días (28) del mes de Mayo de 2026.

Cordialmente,



FERLEY YESID CASTILLO OREJUELA
Contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo Regional Antioquia